

**DECRETO ALCALDICIO N° 131 /**  
**AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL**  
**QUE INDICA.**

REQUINOA,

15 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto Municipal año 2026.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 60 de fecha 13.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo 03 ofertas, de acuerdo a lo analizado se escogió al proveedor que se ajustó al requerimiento solicitado y el cual se ajusta al presupuesto disponible además de presentar cotización detallada de lo solicitado, patente y resolución. Dado lo anterior se solicita autorizar contratación vía compra ágil ID 3656-4-COT26 al proveedor EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA, Rut: 77.480.265-7, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 93 de fecha 06.01.2026.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos realización actividad cultural con personas mayores, celebración semana Liriana por un monto de \$ 1.999.200 IVA Incluido, dado que se ajusta al precio como a las especificaciones señaladas.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable 215.22.08.011 Programas Sociales Adulto Mayor, por un monto de \$ 1.999.200 IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/TPD/VGG/vgg

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Dideco (1)



FOLIO	239
FECHA	13/01/20
HORA	12:36

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Firma]*  
13-01-20  
16:39

**MEMO. : \_60\_/**

**MAT. :** Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

REQUINOA, 13 de Enero del 2026

**DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA  
DIRECTORA DIDECO (S)**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

- 1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos realización actividad cultural con personas mayores, celebración semana Liriana. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-4-COT26 "modalidad de compra ágil", recibiendo 03 ofertas, las cuales se evaluó en base a requerimientos solicitados en especificaciones técnicas Ajustándose al requerimiento solicitado el cual se decidió adquirir al proveedor EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA, Rut: 77.480.265-7, por un monto de \$ 1.999.200 IVA Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 93 de fecha 06.01.2026.
- 2.- Se solicita autorizar emisión de órdenes de compra a través del portal mercado público.
- 3.- Impútese el gasto en la siguiente cuenta: 215.22.08.011 Programas Sociales Adulto Mayor, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos por un monto de \$ 1.999.200 IVA incluido.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.-

  
  
**TAMARA POBLETE DINAMARCA  
DIRECTORA DIDECO(S)**

**TPD/VGG/vgg**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Archivo DIDECO
- Programa Adulto Mayor



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**N° 093 / AÑO 2026**

Requinoa, 06 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	ADULTO MAYOR
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 14.500.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 14.500.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 2.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 12.500.000.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la contratación de la producción y desarrollo integral de la actividad "Malón Semana Liriana" mediante compra ágil.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR-SECPLA

Handwritten marks or scribbles in the top right corner.



FECHA DE ENVÍO 08-01-2026

## Cotización enviada por EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA

Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, para realización de actividad cultural Celebración Semana Liriana

VIGENCIA 07-02-2026

### Producción de eventos ID: 365606031

Se requiere la contratación de servicio de producción y desarrollo de eventos, para realización de actividad cultural con personas mayores, celebración Semana Liriana, según lo detallado en la solicitud adjunta

Cantidad 1 Subtotal \$ 1.680.000

Valor unitario \$ 1.680.000

Valor neto \$ 1.680.000  
IVA \$ 319.200

Monto total  
**\$ 1.999.200**

Sin información

Valor de despacho

### Adjuntos de la cotización

3656-4-COT26.docx  
PATENTE EVENTOS 1.pdf  
RESOLUCIÓN SANITARIA EVENTOS CORREA SAAVEDRA LTDA .pdf

Cerrar



Fecha: 28 de enero de 2026

Lugar: Dependencias de La Escuela Republica de Francia Los Lirios Comuna de Requinoa

Convocatoria: 180 personas

Servicio de Producción y Desarrollo de Evento, para realización de actividad cultural con personas mayores para 180 donde se requiere:

- 18 mesas
- 180 sillas blancas
- Mantelería con su respectivo centro de mesa
- Garzones para la atención a la mesa
- Tabla para picar en cada mesa se sugiere tapaditos variedad, pastelitos dulces, picadillo (aceitunas, queso salame, papas fritas, variedad de salsas) sopaipillas, empanadas variedad, brochetas de frutas
- 180 churrascos italianos
- 180 trozos de torta de bizcocho
- Aperitivos
- Jugos de pulpa natural, bebidas, light, agua mineral
- Estación de cafetería: Te, café, aguas de hierbas, aguas con gas y sin gas, bebidas y jugos naturales
- Cotillón para 180 personas
- Robot LED

Eventos Correa Saavedra Ltda.

77.480.265-7

+56994502934 +56968497595

[eventoscorreasaavedra@gmail.com](mailto:eventoscorreasaavedra@gmail.com)



**I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

FONO: 72 - 2978890

006

INGRESO N° 14607

EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITA		077480265-7
AVIADOR ACEVEDO 118		SANTACRUZ
DEFINITIVA		SEGUNDO
2004481	0	22/07/2025

**CONCEPTO****PRODUCTORA DE EVENTOS (OFICINA DE CONTACTO)**

Valida Hasta el 31/01/2026 PERIODO

JULIO-DICIEMBRE

		FECHA A PAGAR
Valida Hasta el 31/01/2026		22/07/2025
Valor Patente Enrola	115-03-01-001-001-001	105,980
Valor Aseo Enrolado	115-03-01-002-002-001	35,161
SUBTOTAL		141,141
I.P.C.		00
INTERESES		00
<b>TOTAL \$</b>		<b>141,141</b>



PATENTES COMERCIALES UNIDAD	TIMBRE DE CAJA	31/07/2025 FECHA VENCIMIENTO
-----------------------------------	----------------	---------------------------------

**CONTRIBUYENTE N° 4.47097**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2406251773**  
**FECHA: 01/07/2024**

**VISTOS:** Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION , ubicado en JUAN GUILLERMO DAY 130 , SANTA CRUZ , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS con ingreso en prestación N°2406251773 de fecha 16/05/2024, presentada a esta SEREMI de Salud por EVENTOS CORREA SAAVEDRA LTA , RUT: 77480265-7, representada por Don(a) CARMEN ELENA SAAVEDRA REVECO , RUT: [REDACTED] ambos domiciliados(as) para estos efectos en JUAN GUILLERMO DAY 130, SANTA CRUZ , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

**CONSIDERANDO,** lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2406251773/3 con fecha 26/06/2024

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION, ubicado en JUAN GUILLERMO DAY 130, , SANTA CRUZ, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ENVASAR ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- ENVASAR ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (100 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de SALA DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA EMPAREADOS QUE NO REQUIEREN Y QUE REQUIEREN COCCIÓN, PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN, ENVASAR ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN, ENVASAR ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN, EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN ,TODO ESTO PROVENIENTE DE FÁBRICA AUTORIZADAS ante la Ilustre Municipalidad de SANTA CRUZ.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS  
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIÓN EXENTA N° 8256 DEL  
2019



ESTEBAN EDUARDO CONTRERAS BETANCOURT  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

 Firmado por  
Esteban  
Eduardo  
Contreras  
Betancourt  
Fecha  
01/07/2024  
16:03:16 CLT

FECHA DE ENVÍO: 07-01-2026

### Cotización enviada por EVOLUCION SPA

PLAZO DE ENTREGA: 1 DIA HABIL RUBEN ADASME 953506878 EMPRESAEVOLUCION.SPA@GMAIL.COM

VIGENCIA: 06-02-2026

#### Producción de eventos ID: 36500631

Se requiere la contratación de servicio de producción y desarrollo de eventos, para realización de actividad cultural con personas mayores, celebración Semana Liniana, según lo detallado en la solicitud adjunta.

Cantidad: 1

Valor unitario: \$ 1.600.000

Subtotal: \$ 1.600.000

Valor neto: \$ 1.600.000

IVA: \$ 304.000

Monto total: \$ 1.904.000

Valor de despacho

Sin información

#### Adjuntos de la cotización

No existen documentos adjuntos

Cerrar

FECHA DE ENVÍO 07-01-2026

VICENCIA 06-02-2026

### Cotización enviada por MULTIVIMAX SPA

Cotizamos según lo requerido en esta compra agil. Disponibilidad inmediata, en la dirección solicitada sin costo. Contacto +5693079759, multivimax.spa@gmail.com

#### Producción de eventos ID: 36599631

Se requiere la contratación de servicio de producción y desarrollo de eventos, para realización de actividad cultural con personas mayores, celebración Semana Liriana, según lo detallado en la solicitud adjunta.

Valor neto	\$ 3.000.000
IVA	\$ 570.000
Monto total	
	<b>\$ 3.570.000</b>

Subtotal  
**\$ 3.000.000**

Valor unitario  
**\$ 3.000.000**

Cantidad  
**1**

Sin información

Valor de despacho

#### Adjuntos de la cotización

No existen documentos adjuntos

Cerrar